



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VRAC N° 1002 -2024-UNFV

San Miguel, 13 de febrero 2024

Visto, el Oficio N° 220-2023-SA-FCCSS-UNFV de fecha 06.12.2023 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 199-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 05.12.2023, que rectifica la Resolución N° 153-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 19.09.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**;

Que, mediante la Resolución VRAC N° 884-2023-UNFV de fecha 07.11.2023, se ratificó la Resolución N° 153-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 19.09.2023; consecuentemente, se autorizó la programación y matrícula de asignaturas, con menos de ocho (08) alumnos, a llevarse por tutoría, a favor de alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, correspondientes a los Semestres Académicos 2023-1 y 2023-2;

Que, mediante Oficio de Visto la Facultad de Ciencias Sociales, remite para su ratificación Resolución N° 199-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 05.12.2023, que rectifica la Resolución N° 153-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 19.09.2023, señalando que, por omisión, no se consignó la asignatura Gestión y Administración Publicitaria a favor de Susan Barrios Sayas; así como la inclusión de Marjorie Giovanna Ancajima Zárate con la asignatura Edición Audiovisual correspondiente al Semestre Académico 2023-2, por lo que se hace necesaria la rectificación de la Resolución VRAC N° 884-2023-UNFV de fecha 07.11.2023, debiéndose precisar dichas omisiones conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 003-2024-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.01.2024 y Oficio N° 094-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en Proveído N° 81-2024-VRAC-UNFV de fecha 09.01.2024;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución N° 199-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 05.12.2023, en consecuencia, rectificar la Resolución VRAC N° 884-2023-UNFV de fecha 07.11.2023, incluyendo la asignatura Gestión y Administración Publicitaria a favor de Susan Barrios Sayas así como la asignatura Edición Audiovisual correspondiente al Semestre Académico 2023-2 a favor de Marjorie Giovanna Ancajima Zárate, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 1002 -2024-UNFV

Dice:

Código	Apellidos y Nombres	Código	Asignatura	Créd	Semestre
2015004656	BARRIOS SAYAS SUSAN	2D0138	PROMOCIÓN DE VENTAS	3	2023-1
		4L0061	ECOGEOGRAFÍA DEL PERÚ	2	2023-2

Debe decir:

Código	Apellidos y Nombres	Código	Asignatura	Créd	Semestre
2015004656	BARRIOS SAYAS SUSAN	2D0138	PROMOCIÓN DE VENTAS	3	2023-1
		4L0061	ECOGEOGRAFÍA DEL PERÚ	2	2023-2
		7A0570	GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICITARIA	3	2023-2

Código	Apellidos y Nombres	Código	Asignatura	Créd	Semestre
2018001059	ANCAJIMA ZÁRATE MARJORIE GIOVANNA	2H0068	EDICIÓN AUDIOVISUAL	3	2023-2

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

